



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 2.049

DALCAHUE, 01 de Septiembre de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al Sr.: **JUAN AVENDAÑO MANSILLA**,
RUT: por la cantidad de **\$63.000** (Sesenta y tres mil pesos), los cuales serán utilizados para financiar los gastos de alimentación de los usuarios y equipo técnico que, con fecha 05 de Septiembre participarán de una Reunión de Control Social.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140579 Prodesal Módulo I

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa